



LA SERENA, 17 ABR 2026

DECRETO N° 1266 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 7000-161/26, de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas; la orden de ingreso folio 1004, de fecha 10 de marzo de 2026; el of. ext. ord. N° 399, de fecha 17 de febrero de 2026; la solicitud de fecha 16 de diciembre de 2025; la carta poder de fecha 4 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 118, de fecha 27 de enero de 2025, que delega facultades al Administrador Municipal; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**DECRETO:**

1. **REGULARIZASE** la autorización a la **ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ**, rol único tributario N° 65.501.350-4, representada por don Jorge Villafaña Brown, rol único nacional N° [REDACTED] a ocupar el recinto denominado Polideportivo Las Compañías, para realizar convenciones dirigidas a las familias, los días 7 y 8 de marzo y 20 y 21 de junio de 2026,
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, mediante oficio N° 399, de fecha 17 de febrero de 2026, se respuesta favorable para el uso del recinto.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce, en parte, efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros
4. **DEJASE ESTABLECIDO**
  - a) Que, la Oficina de Recintos Deportivos debe velar por el buen uso del recinto y por el cumplimiento del pago respecto de los derechos por concepto de uso.
  - b) Deberá la organización dar aviso por el no uso del recinto, al menos con tres días de anticipación.
5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada por correo electrónico a través de la Oficina de Recintos Deportivos.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe efectuar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GONZALO ARCEU BENAVENTE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Interesado
  - Oficina de Recintos Deportivos
  - Sección de Recintos Municipales
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- GAB/HLMV/RAH/ksd